



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO:	3
3. ALCANCE	3
4. DESTINATARIOS	4
5. DEFINICIONES:	5
6. PRINCIPIOS RECTORES	5
7. CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS	7
7.1 Datos sensibles.....	8
7.2 Tratamiento de datos sensibles.....	8
7.3 Derechos y tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes.....	9
7.4 Transferencia y transmisión de datos.....	10
7.5 Transferencia de datos a terceros países.....	11
7.6 Personas a quienes se les puede suministrar la información.....	12
8. DERECHOS, DEBERES Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	12
8.1 Derechos de los Titulares.....	12
8.2 Derechos que le asisten como titular:.....	15
8.3 Responsables y encargados del tratamiento de datos personales.....	16
8.4 Encargado del tratamiento de datos personales.....	17
9. CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA	18
9.1 Control de acceso.....	18
9.2 Videovigilancia.....	19
<input type="checkbox"/> Señales o avisos distintivos.....	19
<input type="checkbox"/> Periodo de conservación.....	19
9.3 Peticiones, Consultas y Reclamos.....	20
<input type="checkbox"/> Supresión de la Información.....	20
10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:	20
10.1 Custodia permanente y restringida.....	22
10.2 Medios de difusión para el titular conozca del aviso de privacidad y las políticas de tratamiento:.....	23
11. ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	23
11.1 Procedimiento para el ejercicio de los derechos.....	23
11.2 Procedimiento de atención a la consultas, reclamos y seguridad.....	25
<input type="checkbox"/> Reclamos.....	25



□ Niveles de protección de los datos personales.....	26
12. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.....	27
12.1 Vigencia de la política.....	27

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución Política establece que el derecho de protección de datos personales es el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

Ley 1266 del 2008, “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”

En razón a lo anterior el **decreto 1377 del 2013** en su **artículo 5 “Autorización**. El responsable del Tratamiento deberá adoptar procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización del Titular para el Tratamiento de estos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento” y **Artículo 13 “Políticas de Tratamiento de la información**. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas”.

Asimismo, la **Ley 1581 de 2012 estipula**: “La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

En concordancia con lo anterior, la empresa **ENTECH SUPPLY SAS** identificada con NIT 901110775-1, con domicilio en la ciudad de Chía, Cundinamarca, en el km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307 y sus representantes, correo electrónico: info@entech.com.co y número de teléfono: +57 318 520 1559 realiza operaciones tales como recolección, almacenamiento, uso, actualización, transmisión, transferencia, circulación y supresión de datos.



2. OBJETIVO:

ENTECH SUPPLY SAS, empresa dedicada a la prestación de servicios a la industria petrolera y petroquímica, teniendo por objeto la compra, venta, importación y exportación de suministros de materiales y equipos para este sector económico; establece los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la empresa.

3. ALCANCE

El tratamiento de los datos se realizará con los siguientes fines:

- a. En el caso de clientes para:
 - Relaciones comerciales – Venta.
 - Realizar seguimiento de la compra.
 - Envío de novedades de productos.
 - Seguimiento y fidelización.
 - El envío de información relativa a productos y servicios.
 - El mejoramiento de la calidad del servicio y la experiencia del cliente.
 - Realizar actividades relacionadas con el objeto social de la empresa.
 - Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.
 - Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.
- b. En el caso de visitantes realizar el control de ingreso a las oficinas, en el cual se les informara del tratamiento de los datos personales y que están siendo grabados y monitoreados por las cámaras instaladas en la oficina principal.
- c. En el caso de candidatos de contratación, para la realización de los procesos de selección y reclutamiento, los cuales en el formato informa de la autorización de tratamiento de estos datos personales.
- d. En el caso de los empleados y practicantes, para dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo o aprendizaje, se firmará un acta donde da la autorización de tratamiento de datos personales.
- e. En el caso de contratistas, proveedores y aliados para:
 - Dar cumplimiento a las obligaciones comerciales y contractuales contraídas.
 - Realizar la gestión de compras a proveedores.



f. En todos los casos para:

- Compartir, transmitir, transferir y divulgar sus datos personales a las autoridades, judiciales o administrativas, nacionales o extranjeras que soliciten dichos datos en ejercicio de sus funciones y dando cumplimiento a las obligaciones correspondientes del SAGRILAFT en el numeral 4 de la Circular Externa 100-000016 de diciembre 24 de 2020.
- La recolección de almacenamiento, uso, actualización, transmisión, transferencia, circulación y supresión de datos biométricos.
- Realizar todas las actividades donde se requiera la información en el cumplimiento del objeto social de ENTECH SUPPLY SAS, derechos de los titulares de los datos.
- Dejar registro audiovisual de las visitas a nuestras instalaciones y entregar a la autoridad correspondiente en caso de que lo requiera, Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial

g. Cookies: Las Compañías pueden utilizar "cookies" o tecnologías similares para la recolección de Datos Personales. La Compañía puede utilizar cookies propias o de terceros para:

- Mejorar sus servicios y su funcionamiento, así como para optimizar la experiencia de sus usuarios.
- Elaborar información estadística.
- Personalizar el contenido que ofrece a sus usuarios con base en un análisis de sus hábitos de navegación

4. DESTINATARIOS

La presente política de tratamiento y protección de datos personales se encuentra dirigida a funcionarios, clientes, proveedores y demás grupos de interés de Entech Supply S.A.S., que sean conscientes de los tratamientos y fines de los cuales serán objeto sus datos personales, así mismo los derechos que tienen sobre la información suministrada y que pueden ejercer en cualquier momento.



5. DEFINICIONES:

- **Acceso y Circulación:** El contenido de las bases de datos no será publicado en internet sin el control respectivo, u autorización en caso de requerirla, a no ser que este sea de naturaleza pública.
- **Confidencialidad:** Las personas que participen en el proceso de tratamiento de datos personales, deben garantizar la reserva de la información, inclusive después de la relación con la entidad.
- **Finalidad:** En la empresa ENTECH SUPPLY SAS, la información recolectada tendrá como finalidad dar cumplimiento a las funciones Constitucionales y Legales que le asisten, entre estas, desarrollar y ejecutar los objetivos del SNGRD.
- **Legalidad:** En la empresa ENTECH SUPPLY SAS, el tratamiento de los datos personales, están sujetos a lo descrito por la Ley 1581 de 2012.
- **Libertad:** El tratamiento de los datos personales será realizado bajo consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información, garantizando los derechos estipulados en la Constitución de Colombia.
- **Seguridad:** La información sujeta de tratamiento se protege mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la misma.
- **Transparencia:** El titular tiene derecho a obtener la información en el momento que este lo requiera sin restricción alguna, bajo los parámetros establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales.
- **Veracidad o Calidad:** La información sujeta de tratamiento será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, por tanto, se prohíbe el tratamiento de información parcial e inexacta de los titulares.

6. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios que se aplicarán en el tratamiento de los datos personales en el desarrollo, interpretación y aplicación de esta política de tratamiento y protección de datos personales son los siguientes:

- a) **Principio de legalidad en el tratamiento de datos:** El tratamiento de datos al que se refiere esta política está regulado por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012 y el decreto



1377 de 2013.

b) Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales tiene una finalidad legítima de acuerdo con el artículo 15 de la constitución política de Colombia, la Ley 1581 de 17 y su reglamentación parcial descrita en el decreto 1377 de 2013.

c) Principio de libertad: El tratamiento de datos personales solo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no pueden ser obtenidos o divulgados sin autorización previa, excepto en casos en los que exista un mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Está prohibido el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el tratamiento se debe garantizar el derecho del titular a obtener información en cualquier momento y sin restricciones acerca de la existencia de datos que le conciernan, por parte del responsable o encargado del tratamiento.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos está sujeto a los límites establecidos por la naturaleza de los datos personales, la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012 y la Constitución Política de Colombia. Solo personas autorizadas por el titular y/o previstas en la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012 pueden llevar a cabo el tratamiento. Los datos personales, excepto la información pública, no pueden estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a menos que el acceso esté técnicamente controlado y restringido a los titulares o terceros autorizados.

g) Principio de seguridad: El responsable o encargado del tratamiento debe manejar la información con medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



h) Principio de confidencialidad: Todas las personas involucradas en el tratamiento de datos personales, que no sean de carácter público, están obligadas a garantizar la confidencialidad de la información, incluso después de finalizar su relación con las actividades que comprenden el tratamiento. Solo pueden suministrar o comunicar datos personales cuando corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en sus términos.

7. CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS

La empresa ENTECH SUPPLY SAS, dará cumplimiento a los principios establecido en la Ley 1581 de 2012, de la siguiente manera:

- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, no entregará información recolectada a terceros sin previa autorización de los titulares de la información.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, establecerá un aviso al ingreso de la entidad, dando a conocer su política de tratamiento de datos personales.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, garantiza tener los mecanismos de seguridad necesarios para salvaguardar la información allí contenida respetando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, garantiza que todos los empleados al interior de la empresa entienden la importancia de realizar el tratamiento de la información personal, entendiendo que más que un tema normativo es un tema de concienciación y cultura.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, solo publicará en sus canales de comunicación (correos electrónicos corporativos, página web, en la oficina de la empresa) los datos personales que se encuentren contemplados en la Ley con el fin de no incurrir en incumplimiento del derecho fundamental de Habeas Data.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, realizará el tratamiento de datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, en caso de tratarse de datos personales relacionados con ex empleados o empleados de la empresa, validará y atenderá las solicitudes recibidas, de manera conjunta entre el área encargada de la Información y el Grupo de Talento Humano.



- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, a través del Grupo de Talento Humano y el área encargada de la Información, realizará una capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información a los nuevos empleados, proveedores y contratistas, al momento de vincularse con la empresa, dejando constancia de su asistencia y conocimiento.
- La empresa ENTECH SUPPLY SAS, sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el Responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

7.1 Datos sensibles

Para los propósitos de la presente política, se entiende por datos sensibles aquella información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

7.2 Tratamiento de datos sensibles

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, está prohibido el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento,



ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

ENTECH SUPPLY SAS informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles.

En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, la empresa, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.

7.3 Derechos y tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 7 de 1979, modificado por el Artículo 124 del Decreto Ley 1471 de 1990, la empresa Entech Supply SAS tiene como objeto el propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos, objeto dentro del cual la empresa realiza la recolección y tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, siempre atendiendo a su interés superior.

Entech Supply SAS garantizará que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como que esta información solo será utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:



- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

7.4 Transferencia y transmisión de datos

La empresa ENTECH SUPPLY SAS podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley. En todo caso, cuando la empresa transmita los datos, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

- Alcances del tratamiento.
- Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.
- Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:



- Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

7.5 Transferencia de datos a terceros países

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Empresa sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción en el presente artículo, corresponderá a Entech Supply SAS, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, la empresa queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los



presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008 de Habeas Data.

7.6 Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley

8. DERECHOS, DEBERES Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

8.1 Derechos de los Titulares.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ENTECH SUPPLY SAS identificada con NIT 901110775-1, con domicilio en la ciudad de Chía, Cundinamarca, en el km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307 y sus representantes, correo electrónico: info@entech.com.co y número de teléfono: +57 318 520 1559, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Entech Supply SAS para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que



no es necesaria la autorización.

- Ser informado por ENTECH SUPPLY SAS, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante ENTECH SUPPLY SAS.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición ENTECH SUPPLY SAS
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

Autorización del Titular: Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Casos en que no es necesaria la autorización: La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;



- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

Suministro de la información: La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

Entech Supply SAS establecerá la forma en la cual los Responsables del Tratamiento y Encargado del Tratamiento deberán suministrar la información del Titular, atendiendo a la naturaleza del dato personal, Esta reglamentación deberá darse a más tardar dentro del año siguiente a la promulgación de la ley.

Deber de informar al Titular: El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

Personas a quienes se les puede suministrar la información: La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las



siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causas habientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

8.2 Derechos que le asisten como titular:

Los titulares de la información cuentan con los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Entech Supply SAS en su condición de encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Entech Supply SAS, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, caso en el cual no sería necesaria.
- Ser informado por Entech Supply SAS, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.



8.3 Responsables y encargados del tratamiento de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales será la empresa ENTECH SUPPLY SAS identificada con NIT 901110775-1, con domicilio en la ciudad de Chía, Cundinamarca, en el km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307 y sus representantes, correo electrónico: info@entech.com.co y número de teléfono: +57 318 520 1559.

Bajo lo anterior, en virtud del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;



- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.4 Encargado del tratamiento de datos personales

En el evento en el cual la empresa ENTECH SUPPLY SAS identificada con NIT 901110775-1, con domicilio en la ciudad de Chía, Cundinamarca, en el km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307 y sus representantes, correo electrónico: info@entech.com.co y número de teléfono: +57 318 520 1559. actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;



- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, el cual será la gerencia de la empresa le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

9. CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA

9.1 Control de acceso

La empresa ENTECH SUPPLY SAS, encuentra ubicada en un centro empresarial el cual cuenta con vigilancia privada y al momento del ingreso de personas diferente a los empleados y gerencia de la empresa, son anunciados para su respectiva autorización.



9.2 Videovigilancia

La Empresa cuenta en sus instalaciones con cámaras de video vigilancia, en la cual para los visitantes se les informara por medio de un folleto y en la planilla de ingreso, informando que están siendo grabados y monitoreados, y estos nos dan la autorización para el tratamiento de la información.

- **Señales o avisos distintivos**

En las zonas de video vigilancia, principalmente en las zonas de ingreso, se cuenta con un aviso visible, legible y que contiene:

- Cuenta con señalización correspondiente a normatividad legal vigente
- Señalar dónde se encuentra la Política de tratamiento de datos personales

- **Periodo de conservación**

Por parte de la Empresa, las imágenes y los datos personales del titular tratados tendrán un tiempo de conservación bimensual, lapso necesario para cumplir con las finalidades establecidas por la empresa. El Titular de los datos personales puede solicitar la supresión de sus imágenes y los datos personales en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión. En todo caso la imagen y los datos personales respectiva se conservará en un lapso mayor, cuando la misma sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.

En todo caso, la empresa garantizará la conservación de las imágenes captadas y los datos personales durante el término que dure el contrato correspondiente, y seis (06) meses más.



9.3 Peticiones, Consultas y Reclamos

Para solicitudes relacionadas con videovigilancia y el tratamiento de datos personales, se seguirá el procedimiento de Peticiones, Consultas y Reclamos establecido en la presente

Política, respetando los derechos de terceros, igualmente Titulares de información. Para lo cual se recibirá apoyo del área administrativa.

Se deberá tener presente que si en la imagen y los datos personales solicitada aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación, del mismo modo que la información personal del titular. Si no se tiene la autorización de los terceros por parte del titular para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida y/o los datos personales, se realizará proceso de sanciones del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, entre estas, haciendo borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).

- **Supresión de la Información**

La supresión de los datos personales relacionados con video vigilancia será adelantada por parte de la empresa, conforme al periodo de conservación establecido para los mismos, debiendo emitirse en todo caso una certificación suscrita por el responsable de medios tecnológicos y el representante legal la empresa donde se dé cuenta del procedimiento aplicado para el borrado seguro de los datos e información borrada.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

A. Datos Sensibles: La intimidad de los titulares o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de



partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros) numeral 3 del artículo 3 del decreto 1377 del 2013. La empresa entregará la información únicamente en los siguientes casos:

- A los Titulares, sus causas habientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

B. Datos Públicos: Son de naturaleza pública, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público (numeral 2 del artículo 3 del decreto 1377 del 2013, literal f)(del artículo 3 de la ley 1266 de 2008). La empresa con la autorización expresa del titular puede revelar información.

C. Datos Privados: Por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio (literal h del artículo 3 de la ley 1266 de 2008). La empresa entregará la información únicamente en los siguientes casos:

- A los titulares, sus causas habientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

D. Datos Semiprivados: No tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social (literal G del



artículo 3 de la ley 1266 del 2008). La empresa entregará la información únicamente en los siguientes casos:

- A los Titulares, sus causas habientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

10.1 Custodia permanente y restringida

La custodia permanente y restringida implica un control continuado al acceso de la Base de Datos que guarda los datos personales semiprivados, privados y sensibles de los Titulares, y restringido ya que con el uso de claves se podrá conocer el contenido de las bases de datos. Custodia que será ejercido por los siguientes cargos:

- Gerente General
- Revisor Fiscal
- Gerente Administrativo
- Coordinador de RRHH y SG-SST
- Contador

Para el acceso a la Base de Datos, las personas que representen los mencionados cargos podrán emitir autorización permanente o temporal a otros cargos mediante la adjudicación de claves de acceso a la Base de Datos, con el propósito que aquellos cargos cumplan con sus funciones, los siguientes cargos que podrán ser autorizados son:

- Gerente General
- Revisor Fiscal
- Gerente Administrativo
- Coordinador de RR.HH. y SG-SST
- Contador

Las personas que representen los anteriores cargos se someterán al contrato de confidencialidad celebrado con Entech Supply SAS, la presente política y las normas que regulen, modifiquen o adicionen la Protección de Datos Personales, también se



abstendrán de difundir, copiar, comentar y cualquier actividad de divulgación escrita, verbal o digital acerca de los datos personales consignados en las bases de datos sin previa autorización del Titular o por orden impartida por autoridad competente, exceptuando aquella información que deba divulgarse al interior de Entech Supply SAS para el cumplimiento de su objeto social.

10.2 Medios de difusión para el titular conozca del aviso de privacidad y las políticas de tratamiento:

Entech Supply SAS en su página web: <https://entech.com.co> publico el aviso de privacidad y política de tratamiento de datos personales, también en las instalaciones de la empresa se encontrará pública la política y por medio del correo electrónico se notificarán de cualquier cambio en esta a los titulares del tratamiento de los datos personales.

11. ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

11.1 Procedimiento para el ejercicio de los derechos

La empresa Entech Supply SAS, como responsable del tratamiento de los datos, de acuerdo con las solicitudes que reciba de los Titulares de los datos, estudiara la necesidad de rectificar, actualizar y suprimir, la información que resulte ser incompleta o inexacta de conformidad con el procedimiento y los términos señalados en esta política, para lo cual allegará la solicitud al correo electrónico info@entech.com.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

Los titulares de la información personal podrán ejercer sus derechos (revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales o actualizar, rectificar o suprimir alguno de ellos) en cualquier momento, a través de los siguientes mecanismos:

- **Medio Presencial:** Km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307, Chía, Colombia, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, en la recepción de la empresa.
- **Medio Telefónico:** +57 318 520 1559, 601 8630256, en un horario de 8:00 am a



5:00 pm de lunes a viernes.

Medio virtual: Email info@entech.com.co por medio de la página WEB (<https://www.entech.com.co>) de la empresa hay un buzón de sugerencias, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Las peticiones dirigidas a la empresa ENTECH SUPPLY SAS deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombres y apellidos del Titular.
- Tipo y número de identificación del Titular.
- Nombres y apellidos del solicitante (Titular y/o su representante y/o causahabientes)
- Tipo y número de identificación del solicitante (Titular y/o su representante y/o causahabientes)
- La solicitud clara y detallada que realiza (petición, consulta o reclamo). Para el caso de videovigilancia deberá señalar, adicional a lo anterior: fecha, hora, lugar de monitoreo y finalidad de la solicitud.
- Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular.
- Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del solicitante.
- Firma y número de identificación.

En caso de que la solicitud se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, se requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción la petición, consulta y reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes. Si transcurridos dos (2) meses, desde la fecha del requerimiento por parte de la empresa ENTECH SUPPLY SAS, el solicitante no ha presentado la información requerida se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Las solicitudes recibidas en razón a peticiones, consultas y reclamos formuladas por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de la empresa ENTECH SUPPLY SAS, se tramitarán con apoyo de la Gerencia general y administrativa de la empresa y acompañamiento de Oficina Asesora Jurídica.



11.2 Procedimiento de atención a la consultas, reclamos y seguridad

• Consultas

Una vez sea recibida la solicitud de consulta de información por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través de los siguientes canales, **Medio Presencial:** Km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307, Chía, Colombia, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, en la recepción de la empresa. **Medio Telefónico:** +57 318 520 1559, 601 8630256, en un horario de 8:00am a 5:00 pm de lunes a viernes. **Medio Virtual:** Email: info@entech.com.co por medio de la página WEB (<https://www.entech.com.co>) de la empresa hay un buzón de sugerencias, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. acorde a los procedimientos de transferencia de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), remitirá al área encargada de la Información la petición para su validación y trámite respectivo.

El área encargada atenderá la petición en un término no mayor a Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción. En el evento que no se pueda atender la solicitud del titular dentro de los términos establecidos, se informará vía correo electrónico los motivos de la demora y se establecerá nuevo plazo de entrega de información, que no excederá los Cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

• Reclamos

A través de la solicitud de reclamos, los peticionarios podrán requerir:

- Corrección o actualización de datos personales.
- Revocatoria de la autorización.
- Supresión de datos personales.
- Informe de incidentes sobre datos personales
- El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o de la presente Política de tratamiento de datos personales.

Una vez sea recibida la solicitud de RECLAMO por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través a través de los siguientes canales, **Medio Presencial:** Km 1.5 vía Chía – Cajicá, Centro Empresarial Oxus, Oficina 307, Chía, Colombia, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, en la recepción de la empresa. **Medio Telefónico:** +57 318 520 1559, 601 8630256, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. **Medio Virtual:** Email: info@entech.com.co por medio de la página WEB (<https://www.entech.com.co>) de la empresa hay un buzón de sugerencias,



en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, acorde a los procedimientos de transferencia de PQRS, remitirá al área encargada de la Información la petición para su validación y trámite respectivo.

Recibida la reclamación de forma completa, la empresa ENTECH SUPPLY SAS incluirán en la base de datos donde se encuentren los datos personales del Titular, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En el evento que no se pueda atender la solicitud del titular dentro de los términos establecidos, se informará vía correo electrónico los motivos de la demora y se establecerá nuevo plazo de entrega de información, no excederá los ocho (08) días hábiles para la respuesta.

- **Niveles de protección de los datos personales**

Entech Supply SAS, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros de sus bases de datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

De acuerdo con lo anterior Entech Supply SAS, cuenta con los siguientes niveles de seguridad de protección de los datos personales:

- **Nivel básico:** en el cual encontramos los datos básicos del titular de estos como lo son, identificativos, electrónicos, laborales, académicos y migración. Medidas de seguridad está a cargo del área administrativa en la cual tendrán acceso el personal directo de la empresa.
- **Nivel medio:** infracciones administrativas o penales, hacienda pública, servicios financieros, datos patrimoniales, evaluaciones de las personas. Medidas de seguridad está a cargo de gerencia administrativa el cual dará acceso y autorización de estos datos del titular de acuerdo con los lineamientos de la política de tratamiento de datos personales.
- **Nivel alto:** ideología, creencias, política, origen étnico, salud, biométricos, genéticos, vida sexual, de seguridad, prevención, investigación y persecución de



delitos. Medias de seguridad está a cargo de la gerencia general del cual evaluará la situación para suministrar esta información de acuerdo con la autorización del titular de los datos personales.

12. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS


Las Bases de Datos de la empresa ENTECH SUPPLY SAS tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, así como aquellas normas que establezcan el ejercicio de las funciones legales asignadas a la empresa.

12.1 Vigencia de la política

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación con vigencia indefinida, se divulgará a través del correo corporativo y la publicación en las instalaciones de la empresa, al igual que la página web de esta.

La empresa ENTECH SUPPLY SAS, revisará la política de tratamiento de datos personales en el momento que existan modificaciones de Ley.

Para lo anterior garantiza que los canales de comunicación se encuentran debidamente actualizados. Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento de datos personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales: correo corporativo, página web y en la oficina de la empresa.



Aníbal José Villarroel García
Gerente
31 de mayo del 2023